

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

51

MADRID NÚMERO 5

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Zotes Alijas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 175 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina David, contra la empresa “Ceylán 1943, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de fecha 4 de septiembre de 2012 siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña Ángela Mostajo Veiga.—En Madrid, a 4 de septiembre de 2012.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Cristina David, frente a “Ceylán 1943, Sociedad Limitada”, por las siguientes cantidades: Principal: 8.041,45 euros (de los cuales 731,04 euros corresponden al 10 por 100 de interés de mora).

Intereses: 482 euros calculados provisionalmente.

Costas: 804 euros calculados provisionalmente.

Contra este auto cabe recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las infracciones en que incurra y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada (artículo 239.4 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social), debiendo consignarse las cantidades exigidas en la Ley.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ceylán 1943, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, advirtiéndose que las sucesivas notificaciones se realizarán en los estrados del Juzgado, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.404/12)

